

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

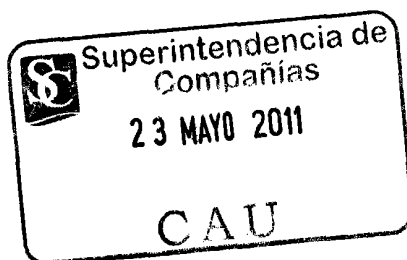
Presente

De mi consideración:

Yo, Fernando Cartagena con C.I. 100151240-7 en mi calidad de gerente general de la Compañía Codetaxis Compañía de taxis Cabañas de Lago Cía. Ltda., con número de expediente 54954 me dirijo a usted para comunicarle que en la sesión realizada el día 10 de Mayo de 2011 se procedió a realizar las siguientes transferencia de acciones: el Señor Baquero Valenzuela Jaime Amilcar con C.I. 100265314-3 cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor del señor León Pérez Marco Vinicio con C.I. 100283096-4; el señor Cartagena Valencia Cristóbal Fernando con CI: 100151240-7 cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor de Señor De La Torre Cartagena Erick Mauricio con CI: 100317493-3; el señor Burga Tambaco Pablo cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor del señor Burga Tambaco Alberto; y , la señora Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela CI: 100254611-5, cabe recalcar que la señora Guanoluisa posee un poder para realizar cualquier trámite, el mismo que se adjuntará a los demás requisitos solicitados, cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor de la señora Guanoluisa Yanchatipan Sonnia Mercedes con CI: 100218830-6.

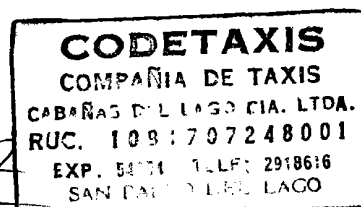
Se solicita de manera más comedida se designe autorizar a quien corresponda el registro de a los nuevos accionistas a la compañía.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo, mi agradecimiento.



Atentamente,

Cartagena Cristóbal
GERENTE GENERAL



Registrado
20.05.2011
G.T.D.

ESCRITURA No. 1023.-

C E S I Ó N

D E

PARTICIPACIONES

CUANTÍA: USD 4,00.- De

la Compañía CODETAXIS

Compañía de Taxis

Cabañas del Lago Cia.

Ltda..- Otorgada por

Cristóbal Fernando Car-

tagena Valencia y su

cónyuge a favor de

Erick Mauricio De la

Torre Cartagena.



la ciudad de Otavalo,

a viernes trece de mayo

del año dos mil once, ante

mí Doctor Fausto Edmundo

Navarrete Andrade, Notario

Segundo de este Cantón,

comparecen por una parte

los cónyuges señores Cris-

tóbal Fernando Cartagena

Valencia y Shajaira Araceli

Navarrete Rivadeneira; y,

por otra parte el señor

Erick Mauricio De la Torre

Cartagena de estado civil

casado, portando cada uno

de los nombrados sus cédu-

las de ciudadanía números

100151240-7, 100271846-6 y

100317493-3, en el orden indicado; los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

ocupaciones chofer profesional, empleada particular y

estudiante, respectivamente, domiciliados en la parroquia

San Pablo del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, de

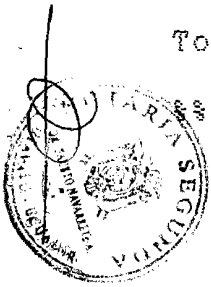
tránsito por este lugar, los dos primeros de los nombrados

y en esta ciudad y cantón Otavalo, provincia de Imbabura,

el tercero, hábiles para contratar y obligarse, a quienes

les conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos

y en las calidades que luego se indicarán, dicen que han



convenido en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente expresa: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Cristóbal Fernando Cartagena Valencia y Shajaira Araceli Navarrete Rivadeneira, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES y por otra parte el señor Erick Mauricio De la Torre Cartagena, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará EL CESIONARIO; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San Pablo del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, el día jueves quince de noviembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el veintiuno de los mismos mes y año, bajo la partida número setenta y uno, el señor Cristóbal Fernando Cartagena Valencia, casado con la señora Shajaira Araceli Navarrete Rivadeneira, adquirió cuarenta participaciones de un dólar cada una, de la siguiente manera: trece participaciones a los cónyuges señores Miguel Ángel Gualacata Fonte, trece participaciones

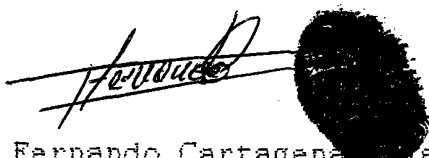
a los cónyuges señores Cristóbal Hernán Puma Guerrero y Rosa María Pijal Bonilla; y, catorce participaciones al señor William Iván Cazar Velasteguí, es decir posee un capital de cuarenta dólares americanos en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño B., el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo su personería jurídica con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, según Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura celebrada ante el Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón Ibarra, el veinticinco de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo juntamente con la Resolución número 00.Q.IJ.3306 de la Superintendencia de Compañías de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil;

b) Mediante sesión realizada el día martes diez de mayo del año dos mil once, se autoriza al señor Cristóbal Fernando Cartagena Valencia, para que efectúe la cesión de cuatro participaciones de un dólar cada una, que le corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor Erick Mauricio De la Torre Cartagena.

T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - En

virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores CRISTÓBAL FERNANDO CARTAGENA VALENCIA y SHAJAIIRA ARACELI NAVARRETE RIVADENEIRA, tienen a bien ceder, CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor ERICK MAURICIO DE LA TORRE CARTAGENA, casado con la señora FLOR NATALIA MUÑOZ.- C U A R T A: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 4,00), que corresponden a las cuatro participaciones cedidas por este instrumento, cantidad que el cesionario cancela a los cedentes, en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan que hacer reclamo alguno por tal concepto.- Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- S E X T A: INSCRIPCIÓN.- El Cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.- S É P T I M A: CONTROVERSIAS.- Para el caso de producirse controversias por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite ejecutivo

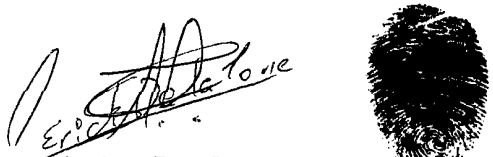
o verbal sumario, a elección de las partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- ABOGADO.- Matrícula doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Cristóbal Fernando Cartagena Valencia



Shajaira Araceli Navarrete Rivadeneira



Erick Mauricio De la Torre Cartagena

Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100151240-7

CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL FERNANDO

07 OCTUBRE 1963

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO 002-2 0147 0084

REG. CIVIL

IMBABURA/ OTAVALO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN 1963



[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3333V1222

CASADO NAVARRETE RIVADENEIRA SHAJATI

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS CARTAGENA

MARINA VALENCIA

08/05/2001

09/05/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1292733-01

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

106-0003
NÚMERO

1001512407
CÉDULA

CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL
FERNANDO

IMBABURA

OTAVALO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN PABLO
PARROQUIA

SAN PABLO
ZONA

[Signature]

F./ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, A 13 DE Mayo DE 2011

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.



[Signature]

DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100271846-6

NAVARRETE RIVADENEIRA SHAJAIARA ARACELI

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

20 AGOSTO 1979

FECHA DE NACIMIENTO 0051 0145 00096 F

REG. CIVIL SEXO

IMBABURA/ PIMAMPIRO

SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1979

[Firma]

FOTOGRAFIA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I1333V2122

NACIONALIDAD CASADO CARTAGENA VALENCIA CRISTOBAL

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTITUCION LUIS ALFONSO NAVARRETE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE TERESA RIVADENEIRA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION 23/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 23/11/2014

FORMA REN 0033851

Imb.

[Firma]

FOTOGRAFIA

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0007 NÚMERO

1002718466 CÉDULA

NAVARRETE RIVADENEIRA SHAJAIARA ARACELI

IMBABURA

PROVINCIA

SAN PABLO

PARROQUIA

OTAVALO

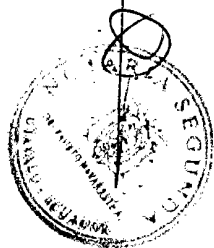
CANTÓN

SAN PABLO

ZONA

[Firma]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



OTAVALO, A 13 DE Mayo DE 2011

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL

CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.



[Firma]

DR. FAUSTO NAVARRETE A.

NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA-DE CIUDADANIA No: 100317493-3

DE LA TORRE CARTAGENA ERICK MAURICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

26 JUNIO 1985

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0118 00148 M

OTAVALO PAZ DE TONTO

IMBABURA/ OTAVALO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

SAN PABLO 1985

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V1442

PROGRAMA CASADO FLOR NATALIA MUÑOZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

DANIEL DE LA TORRE RAEZ

LUISA DEL CARMEN CARTAGENA

IBARRA 11/02/2010

FECHA DE EXPIRACIÓN 11/02/2022

REN 2312188



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0007 NÚMERO

1003174933 CÉDULA

DE LA TORRE CARTAGENA ERICK MAURICIO

IMBABURA

OTAVALO

PROVINCIA CANTÓN

SAN LUIS PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



OTAVALO, A 13 DE Mayo DE 2011

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA



DR. FAUSTO NAVARRETE A.
NOTARIO SEGUNDO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DE LAGO CIA LTDA., LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE MAYO DE 2011.

En la Parroquia San Pablo perteneciente al Cantón Otavalo, provincia de Imbabura el día de hoy 10 de Mayo de 2011, a las 15:00 horas en la sede social de la Compañía de taxis Cabañas de LAGO Cía. Ltda., ubicada en el barrio Calluma, calle Abdón Calderón, se reúnen los siguientes señores socios de la compañía: Baquero Valenzuela Jaime Amílcar propietario de 41 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con un valor de 41.00 dólares, Burga Tambaco Pablo propietario de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Cartagena Valencia Cristóbal Fernando propietario de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Gualacata Fonte Miguel Ángel propietario de 41 acciones, de un dólar cada una con un valor de 41.00 dólares, Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela propietaria de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Hermosa Benalcázar César Augusto propietario de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Imbaquingo Fernández Vicente propietario de 36 acciones de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Morillo Flores Juan Carlos propietario de 36 acciones de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Pasquel Esparza Héctor Mauricio propietario de 34 acciones de un dólar cada una con un valor de 34.00 dólares, Roldan Carvajal Edison Patricio propietario de 36 acciones de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Ruiz Ruiz Edison Franklin propietario de 34 acciones de un dólar cada una con un valor de 34.00 dólares.

Capital Presente \$ 402.00 dólares.- Socios (11).- Acciones representadas 402.

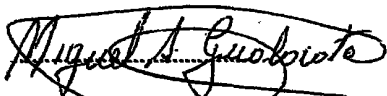
Orden del día:

Aprobación de sesión de acciones de parte de los Señores: Jaime Amílcar Baquero Valenzuela a favor de Marco Vinicio León Pérez; Cristóbal Fernando Cartagena Valencia a favor de Erick Mauricio De La Torre Cartagena; Pablo Burga Tabaco a favor de Alberto Burga Tambaco y Norma Mariela Guanoluisa Yanchatipan a favor de Sonnia Mercedes Guanoluisa Yanchatipan.

El Sr. Gerente manifiesta a los presentes que el Señor. Jaime Amílcar Baquero Valenzuela presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones al Señor Marco Vinicio León Pérez; Cristóbal Fernando Cartagena Valencia presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones al Señor Erick Mauricio De La Torre Cartagena; Pablo Burga Tabaco presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones al Señor Alberto Burga Tambaco; y, Norma Mariela Guanoluisa Yanchatipan presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones a la Señora Sonnia Mercedes Guanoluisa Yanchatipan, con el fin de ingresar en calidad de nuevos accionistas a la Compañía, ponen en conocimiento a los asistentes a fin de considerar su respectivo ingreso. Luego de varias deliberaciones, los accionistas de manera unánime aprueban el ingreso de los mencionados señores y señora como nuevos accionistas, quienes deben estar sujetos a cumplir con todos los deberes y obligaciones contraídas en la Compañía. **RESOLUCIONES.-** Por unanimidad resuelve los Señores accionistas que los trámites correspondientes para el cambio de accionistas, se encargue el Sr. Gerente General hasta su total terminación.

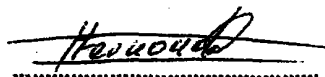
Sin más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el acta en unidad

Sin más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el acta en unidad de acto, siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna por los concurrentes, los cuales para constancia firman. Se levanta la sesión a las 19: 15 horas (de la Noche).



Gualacata Miguel

PRESIDENTE



Cartagena Fernando

GERENTE

CONTROL DE ASISTENCIA DE LA JUNTA GENERAL DEL 10 DE MAYO DE 2011

BAQUERO VALENZUELA JAIME AMÍLCAR

BURGA TAMBACO PABLO

CARTAGENA VALENCIA CRISTÓBAL FERNANDO

GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL

GUANOLUISA YANCHATIPAN NORMA MARIELA

HERMOSA BENALCÁZAR CÉSAR AUGUSTO

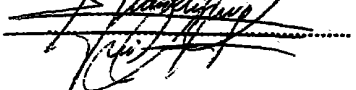
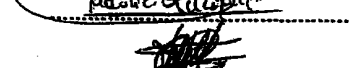
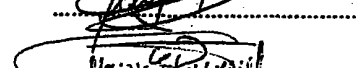
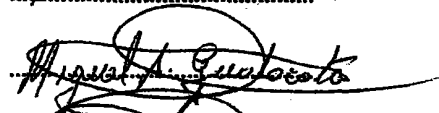
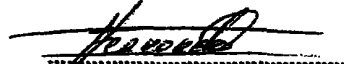
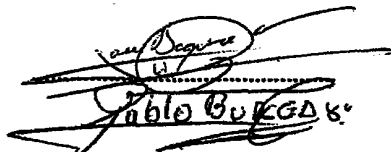
IMBAQUINGO FERNÁNDEZ VICENTE

MORILLO FLORES JUAN CARLOS

PASQUEL ESPARZA HÉCTOR MAURICIO

ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO

RUIZ RUIZ EDISON FRANKLIN



OTAVALO, 13 DE MAYO DEL 2011

CERTIFICACION

EN SAN PABLO DEL LAGO, EN LA SEDE DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS CABAÑAS DEL LAGO, UBICADA EN CALLE ABDON CALDERON BARRIO CALLUMA EN SESION REALIZADA EL DIA MARTES 10 DE MAYO DEL 2011, POR UNANIMIDAD SE DECIDE AUTORIZAR LA CESION DE LAS ACCIONES DE LOS SEÑORES SOCIOS:

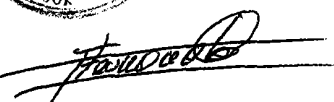
SR. JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA C.I. 100265314-3 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DE SR. MARCO VINICIO LEON PEREZ C.I. 100283096-4.

SR. CRISTOBAL FERNANDO CARTAGENA VALENCIA C.I. 100151240-7 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DEL SR. ERICK MAURICIO DE LA TORRE CARTAGENA C.I. 100317493-3

SR. PABLO BURGA TAMBACO C.I. 100099440-8 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DEL SR. ALBERTO BURGA TAMBACO C.I. 100061065-7.

SRA. NORMA MARIELA GUANOLUISA YANCHATIPAN C.I. 100254611-5 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DE LA SRTA. SONIA MERCEDES GUANOLUISA YANCHATIPAN C.I. 100218830-6

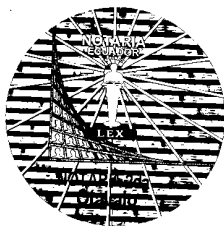



SR. FERNANDO CARTAGENA
C.I. 100151240-7
GERENTE



Sen.

...otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a trece de mayo del año dos mil once.-



[Handwritten signature]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

Razón: Queda en esta fecha inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el número de repertorio **1648**, partida número **57**, en el Libro Registro MERCANTIL.- Otavalo, 13 de mayo de 2011.- las 14H25

Responsables:
Martha Canacuan
Anita Diaz

[Handwritten signature]
Dr. Bayardo Benalcázar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)

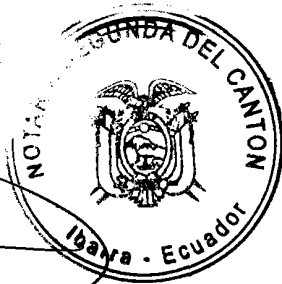


RA..

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha trece de mayo del presente año dos mil once, celebrada ante el doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges señor Cristóbal Fernando Cartagena Valencia y señora Shajaira Araceli Navarrete Rivadeneira, cede a favor del señor Erick Mauricio de la Torre Cartagena, casado con la señora Flor Natalia Muñoz, cuatro participaciones equivalentes a un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 19 de Mayo del 2011.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

①

OK
digitalizar
24-05-11

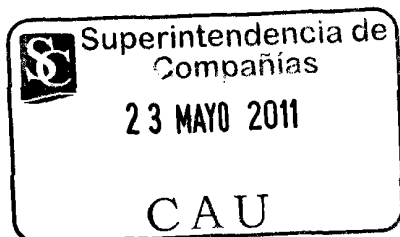
\$ 1.00
S. V. P.

De mi consideración:

Yo, Fernando Cartagena con C.I. 100151240-7 en mi calidad de gerente general de la Compañía Codetaxis Compañía de taxis Cabañas de Lago Cía. Ltda., con número de expediente 54954 me dirijo a usted para comunicarle que en la sesión realizada el día 10 de Mayo de 2011 se procedió a realizar las siguientes transferencia de acciones: el Señor Baquero Valenzuela Jaime Amilcar con C.I. 100265314-3 cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor del señor León Pérez Marco Vinicio con C.I. 100283096-4; el señor Cartagena Valencia Cristóbal Fernando con CI: 100151240-7 cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor de Señor De La Torre Cartagena Erick Mauricio con CI: 100317493-3; el señor Burga Tambaco Pablo cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor del señor Burga Tambaco Alberto; y, la señora Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela CI: 100254611-5, cabe recalcar que la señora Guanoluisa posee un poder para realizar cualquier trámite, el mismo que se adjuntará a los demás requisitos solicitados, cedió 4 acciones con un valor de 1.00 dólar cada una a favor de la señora Guanoluisa Yanchatipan Sonnia Mercedes con CI: 100218830-6.

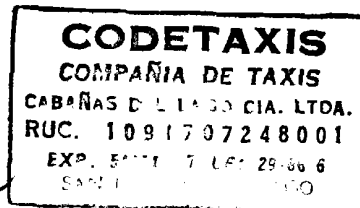
Se solicita de manera más comedida se designe autorizar a quien corresponda el registro de a los nuevos accionistas a la compañía.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo, mi agradecimiento.



Atentamente,

[Signature]
Cartagena Cristóbal
GERENTE GENERAL



Registrado
22-05-2011
8767

1026.-

ESCRITURA No.

C E S I Ó N

D



PARTICIPACIONES

CUANTÍA: USD 4,00.- De

la Compañía CODETAXIS

Compañía de Taxis

Cabañas del Lago Cía.

Ltda..- Otorgada por

Jaime Amilcar Baquero

Valenzuela y su cónyuge

a favor de Marco

Vinicio León Pérez.

~~~~~

En la ciudad de Otavalo,

día viernes trece de mayo

del año dos mil once, ante

mí Doctor Fausto Edmundo

Navarrete Andrade, Notario

Segundo de este Cantón,

comparecen por una parte

los cónyuges señores Jaime

Amilcar Baquero Valenzuela

y Nely Normandi Maldonado

Carlosama; y, por otra

parte el señor Marco

Vinicio León Pérez de

estado civil soltero,

portando cada uno de los

nombrados sus cédulas

de ciudadanía números

100265314-3, 100268990-7 y 100283096-4, en el orden

indicado; los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación estudiantes,

domiciliados en esta ciudad y cantón Otavalo, provincia de

Imbabura, hábiles para contratar y obligarse, a quienes les

conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos y

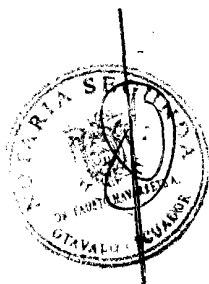
en las calidades que luego se indicarán, dicen que han

convenido en elevar a escritura pública el contenido de la

minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente

expresa: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el

Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase



incorporar una más de Cesión de Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Jaime Amilcar Baquero Valenzuela y Nely Normandi Maldonado Carlosama, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES y por otra parte el señor Marco Vinicio León Pérez, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará EL CESIONARIO; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.-

**S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo, Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, el día jueves veintiséis de febrero del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el dieciocho de marzo del mismo año, bajo el repertorio número ochocientos cuarenta y ocho del Libro de Constitución de Compañías, el señor Jaime Amilcar Baquero Valenzuela, casado con la señora Nely Normandi Maldonado Carlosama, adquirió cuarenta y un participaciones de un dólar cada una, es decir un capital de cuarenta y un dólares americanos en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., institución que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Enrique Proaño B., el día jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo su personería jurídica con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y

ocho, según Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho y obtuvo un aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura celebrada ante el Doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón Ibarra, el veinticinco de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo juntamente con la Resolución número 00.Q.IJ.3306 de la Superintendencia de Compañías de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil;

b) Mediante sesión realizada el día martes diez de mayo del

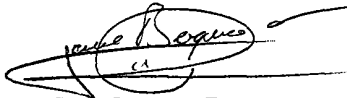
año dos mil once, se autoriza al señor Jaime Amilcar Baquero Valenzuela, para que efectúe la cesión de cuatro participaciones de un dólar cada una, que le corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor Marco Vinicio León Pérez.-

**T E R C E R A: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA y NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA, tienen a bien ceder CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que les corresponden en la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda. a favor del señor MARCO VINICIO LEÓN PÉREZ, soltero.-

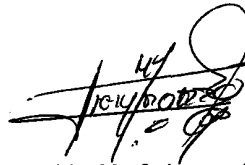
**C U A R T A: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 4,00), que corresponden a las cuatro participaciones cedidas por este instrumento, cantidad que el cesionario cancela a los

cedentes, en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan que hacer reclamo alguno por tal concepto.- **Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía CODETAXIS Compañía de Taxis Cabañas del Lago Cía. Ltda., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **S E X T A: INSCRIPCIÓN.**- El Cesionario queda autorizado para efectuar las marginaciones e inscribir este contrato en el Registro Mercantil del cantón Otavalo.- **S É P T I M A: CONTROVERSIAS.**- Para el caso de producirse controversias por efectos de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de las partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- **ABOGADO.**- Matrícula doscientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura".- **(H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).**- Prosiguiendo los señores contratantes de común acuerdo entre todos y en las calidades indicadas agregan que, aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído

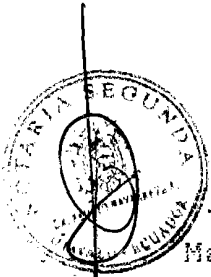
este instrumento íntegramente por mí el Notario a los señores contratantes, en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



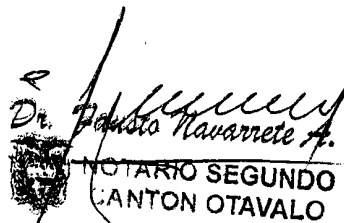
Jaime Amílcar Baquero Valenzuela



Nely Normandi Maldonado Carlosama



Marco Vinicio León Pérez



NOTARIO SEGUNDO  
CANTON OTAVALO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA N° 100265314-3  
BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR  
IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS  
4 ENERO 1972  
001- 0236 00236 M  
IMBABURA/ OTAVALO  
ORDAN 1978

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V444E  
CASADO NELY NORMANDI MALDONADO CARLO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
NORMAN AMILCAR BAQUERO  
MARIA GUADALUPE VALENZUELA  
IBARRA 03/06/2003  
03/06/2015  
0061092

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0002 NÚMERO 1002653143 CÉDULA

BAQUERO VALENZUELA JAIME  
AMILCAR  
IMBABURA OTAVALO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN LUIS ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

OTAVALO, A 13 DE JULIO DE 2011  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.  
*[Firma]*  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA N° 100268990-7  
MALDONADO CARLOSAMA NELY NORMANDI  
IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE  
30 JULIO 1978  
001-1 0057 00057 F  
IMBABURA/ OTAVALO  
SELVA ALEGRE 1978

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3543I322E  
CASADO JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CESAR ALEJANDRO MALDONADO  
SEIDA FAUSTO CARLOSAMA  
IBARRA 03/06/2003  
03/06/2015  
0061088

*[Firma]*

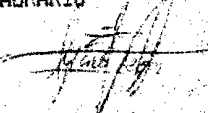
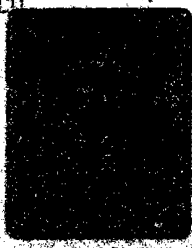
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0012 NÚMERO 1002689907 CÉDULA

MALDONADO CARLOSAMA NELY  
NORMANDI  
IMBABURA OTAVALO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN LUIS ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

  
CIUDADANIA 100283096-4  
LEON PEREZ MARCO VINICIO  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
22 NOVIEMBRE 1985  
006-1 0346 02348 M  
IMBABURA/IBARRA  
SAGRARIO 1985



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
MARCO VINICIO LEON  
GLADYS EDILMA PEREZ  
IBARRA 22/12/2003  
22/12/2015  
0030542



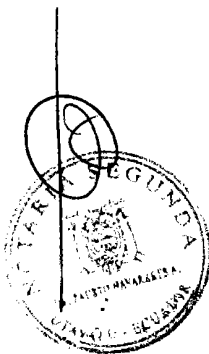
  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
104-0011 1002830964  
NÚMERO CÉDULA

LEON PEREZ MARCO VINICIO

IMBABURA  
PROVINCIA  
SAN LUIS  
PARROQUIA

OTAVALO  
CANTÓN  
ZONA

  
\*) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



OTAVALO, A. 13 DE Mayo DE 2011  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA  
  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

OTAVALO, 13 DE MAYO DEL 2011

## CERTIFICACION

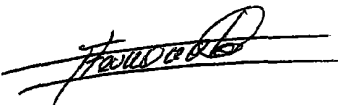
EN SAN PABLO DEL LAGO, EN LA SEDE DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS CABAÑAS DEL LAGO, UBICADA EN CALLE ABDON CALDERON BARRIO CALLUMA EN SESION REALIZADA EL DIA MARTES 10 DE MAYO DEL 2011, POR UNANIMIDAD SE DECIDE AUTORIZAR LA CESION DE LAS ACCIONES DE LOS SEÑORES SOCIOS:

SR. JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA C.I. 100265314-3 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DE SR. MARCO VINICIO LEON PEREZ C.I. 100283096-4.

SR. CRISTOBAL FERNANDO CARTAGENA VALENCIA C.I. 100151240-7 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DEL SR. ERICK MAURICIO DE LA TORRE CARTAGENA C.I. 100317493-3

SR. PABLO BURGA TAMBACO C.I. 100099440-8 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DEL SR. ALBERTO BURGA TAMBACO C.I. 100061065-7.

SRA. NORMA MARIELA GUANOLUISA YANCHATIPAN C.I. 100254611-5 CEDE 4 ACCIONES A FAVOR DE LA SRTA. SONIA MERCEDES GUANOLUISA YANCHATIPAN C.I. 100218830-6

  
.....  
SR. FERNANDO CARTAGENA  
C.I. 100151240-7  
GERENTE



OTAVALO, A 13 DE Mayo DE 2011  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL  
CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.

  
DR. FAUSTO NAVARRETE A.  
NOTARIO SEGUNDO

Se...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS CABAÑAS DE LAGO CIA LTDA., LLEVADA A CABO EL DIA 10 DE MAYO DE 2011.**

En la Parroquia San Pablo perteneciente al Cantón Otavalo, provincia de Imbabura el día de hoy 10 de Mayo de 2011, a las 15:00 horas en la sede social de la Compañía de taxis Cabañas de LAGO Cía. Ltda., ubicada en el barrio Calluma, calle Abdón Calderón, se reúnen los siguientes señores socios de la compañía: Baquero Valenzuela Jaime Amílcar propietario de 41 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con un valor de 41.00 dólares, Burga Tambaco Pablo propietario de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Cartagena Valencia Cristóbal Fernando propietario de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Gualacata Fonte Miguel Ángel propietario de 41 acciones, de un dólar cada una con un valor de 41.00 dólares, Guanoluisa Yanchatipan Norma Mariela propietaria de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Hermosa Benalcázar César Augusto propietario de 36 acciones, de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Imbaquingo Fernández Vicente propietario de 36 acciones de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Morillo Flores Juan Carlos propietario de 36 acciones de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Pasquel Esparza Héctor Mauricio propietario de 34 acciones de un dólar cada una con un valor de 34.00 dólares, Roldan Carvajal Edison Patricio propietario de 36 acciones de un dólar cada una con un valor de 36.00 dólares, Ruiz Ruiz Edison Franklin propietario de 34 acciones de un dólar cada una con un valor de 34.00 dólares.

Capital Presente \$ 402.00 dólares.- Socios (11).- Acciones representadas 402.

Orden del día:

**Aprobación de sesión de acciones de parte de los Señores:** Jaime Amílcar Baquero Valenzuela a favor de Marco Vinicio León Pérez; Cristóbal Fernando Cartagena Valencia a favor de Erick Mauricio De La Torre Cartagena; Pablo Burga Tabaco a favor de Alberto Burga Tambaco y Norma Mariela Guanoluisa Yanchatipan a favor de Sonnia Mercedes Guanoluisa Yanchatipan.

El Sr. Gerente manifiesta a los presentes que el Señor. Jaime Amílcar Baquero Valenzuela presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones al Señor Marco Vinicio León Pérez; Cristóbal Fernando Cartagena Valencia presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones al Señor Erick Mauricio De La Torre Cartagena; Pablo Burga Tabaco presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones al Señor Alberto Burga Tambaco; y, Norma Mariela Guanoluisa Yanchatipan presenta un oficio en el cual solicita la aprobación de la sesión de CUATRO acciones a la Señora Sonnia Mercedes Guanoluisa Yanchatipan, con el fin de ingresar en calidad de nuevos accionistas a la Compañía, ponen en conocimiento a los asistentes a fin de considerar su respectivo ingreso. Luego de varias deliberaciones, los accionistas de manera unánime aprueban el ingreso de los mencionados señores y señora como nuevos accionistas, quienes deben estar sujetos a cumplir con todos los deberes y obligaciones contraídas en la Compañía. **RESOLUCIONES.-** Por unanimidad resuelve los Señores accionistas que los trámites correspondientes para el cambio de accionistas, se encargue el Sr. Gerente General hasta su total terminación.

Sin más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el acta en unidad

Sin más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente el acta en unidad de acto, siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna por los concurrentes, los cuales para constancia firman. Se levanta la sesión a las 19: 15 horas (de la Noche).

Gualacata Miguel

PRESIDENTE

Cartagena Fernando

GERENTE

**CONTROL DE ASISTENCIA DE LA JUNTA GENERAL DEL 10 DE MAYO DE 2011**

BAQUERO VALENZUELA JAIME AMÍLCAR

BURGA TAMBACO PABLO

CARTAGENA VALENCIA CRISTÓBAL FERNANDO

GUALACATA FONTE MIGUEL ANGEL

GUANOLUISA YANCHATIPAN NORMA MARIELA

HERMOSA BENALCÁZAR CÉSAR AUGUSTO

IMBAQUINGO FERNÁNDEZ VICENTE

MORILLO FLORES JUAN CARLOS

PASQUEL ESPARZA HÉCTOR MAURICIO

ROLDAN CARVAJAL EDISON PATRICIO

RUIZ RUIZ EDISON FRANKLIN

...otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a trece de mayo del año dos mil once.-



*[Handwritten signature]*



### **Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo**

**Razón:** Queda en esta fecha inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, bajo el número de repertorio **1646**, partida número **55**, en el Libro Registro MERCANTIL.-  
Otavalo, 13 de mayo de 2011.- las 10H20.



Responsables:  
Martha Canacuan  
Santa Díaz

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Bayardo Benalcázar**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN OTAVALO (E)**



RA..

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO CIA. LTDA.", de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el veinte de Abril del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha trece de mayo del presente año dos mil once, celebrada ante el doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, por la cual los cónyuges señor Jaime Amílcar Baquero Valenzuela y señora Nely Normando Maldonado Carlosama, cede a favor del señor Marco Vinicio León Pérez, soltero, cuatro participaciones equivalentes a un dólar de valor cada una, de la indicada Compañía.-

Ibarra, a 19 de Mayo del 2011.-



Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA